

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON FERNANDO JOAQUÍN ÁLVAREZ
PERÁN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 00344**

PUNTA ARENAS, 28 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de don Fernando Joaquín Álvarez Perán, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09611, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, quien aplica el beneficio bajo la modalidad de construcción en sitio propio encontrándose al término de la construcción de su vivienda para iniciar la tramitación de la recepción definitiva.
- b) El Oficio Ordinario N°241 del Delegado Provincial (S) SERVIU Provincia de Última Esperanza, de fecha 12 de junio de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09611 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°43, de fecha 21 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°241, del Delegado Provincial (S) SERVIU Provincia de Última Esperanza, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde el 7 de junio de 2018, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09611 que corresponde a don Fernando Joaquín Álvarez Perán, Run 16.008.463-4.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional.(S)
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.




JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena